



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21227

31/08/2020

51272

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que dentro del documento, mencionado en la exposición de motivos de la presente iniciativa, del Informe de Progreso 2020, no se realiza ninguna mención a “los productos críticos para combatir la enfermedad”.

El Informe completo se puede consultar a través del siguiente enlace:

https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/Informe_de_Progreso_2020_Reconstruir_lo_Comun_.pdf

Cabe señalar que, en el caso de rebrotes de Covid- 19, se contará con los productos sanitarios, aparataje, medicamentos y equipamiento de protección individual para hacerle frente ya que se está constituyendo una reserva estratégica de diverso material (mascarillas quirúrgicas, mascarillas de protección respiratoria, dispositivos de ventilación mecánica, gafas de protección, guantes de nitrilo, solución hidroalcohólica, Kits diagnósticos PCR, test serológicos, monos protectores, batas desechables y medicamentos como Cisatracurio, Midazolam, Propofol y Dexmedetomidina).

La reserva estratégica del Estado de productos esenciales para hacer frente a posibles futuras emergencias sanitarias en el Sistema Nacional de Salud (SNS) se concibe como un refuerzo a las reservas estratégicas que se están constituyendo por parte de las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA). En este sentido, desde el Ministerio de Sanidad se valora la disponibilidad de estos materiales en las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, para garantizar una adecuada preparación en cuanto a la disponibilidad de recursos materiales en el conjunto de España para hacer frente a posibles rebrotes.



Asimismo, desde el Ministerio de Sanidad se mantiene un sistema de distribución a demanda de las Comunidades y Ciudades Autónomas para los siguientes materiales de protección, de los que el Ministerio de Sanidad dispone un stock suficiente: mascarillas quirúrgicas, gafas de protección, buzos, solución hidroalcohólica y pruebas de detección de anticuerpos (test rápidos).

Madrid, 30 de septiembre de 2020